

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-04-2023. Informo al señor Juez que en este proceso, el apoderado de la parte actora aporta constancia de envío e informa que la demandada no se ha podido notificar y solicita se oficie a la UNIVERSIDAD DE CALDAS. Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 827
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00739-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPNALSERVIS
DEMANDADA: CAROLINA GRAJALES ACEVEDO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la UNIVERSIDAD DE CALDAS con el fin de que informe dirección, teléfono y correo electrónico actualizados que posea en sus bases de datos de la señora CAROLINA GRAJALES ACEVEDO.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio el que se enviará al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA de esta Ciudad para que en conjunto con la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario